



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL ESTUDIANTADO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INACIPE

Con fundamento en los artículos Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República (el cual abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales), así como en el artículo 17 de la Ley de la Fiscalía General de la República, y con base en los artículos 13, fracción II, 44, 45 y 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2026, la Persona Rectora del Instituto Nacional de Ciencias Penales emite las siguientes:

BASES

A la comunidad estudiantil del Instituto Nacional de Ciencias Penales a participar en el proceso de elección para la **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL (TITULAR Y SUPLENTE)** que formará parte del Consejo Académico durante el periodo 2026-2027, conforme a las siguientes:

- 1. Estar con inscripción activa en el último año de la maestría o del doctorado.
- 2. No contar con antecedentes de incumplimiento de la normatividad académica.
- 3. No haber desempeñado el encargo de representación titular en el periodo inmediato anterior; las personas suplentes podrán ser electas si no hubiesen entrado en funciones.
- 4. Contar con expediente académico completo y debidamente integrado.
- 5. Haber acreditado todas las asignaturas de los semestres concluidos.
- 6. Cumplir con lo señalado en el artículo 54, fracción I, del Reglamento de Estudios de Posgrado y Capacitación del Instituto.

PROCESO

ETAPA	FECHAS Y HORARIOS	LUGAR
Pre-registro de candidatos propietarios y suplentes	Del 07 al 18 de septiembre del 2026	
Comunicación por escrito a los candidatos de su aceptación, previa verificación de cumplimiento de requisitos	23 de septiembre de 2026	Correo electrónico
Periodo proselitista	Del 24 de septiembre al 08 de octubre de 2026	Correo electrónico
Votaciones	Del 12 al 20 de octubre de 2026	

OBSERVACIONES

- Podrán votar todas las personas integrantes del estudiantado de posgrado del INACIPE mediante sufragio libre, directo y secreto, de acuerdo con el procedimiento establecido.
- El recuento de votos se realizará el 21 de octubre de 2026 en presencia de la Dirección Jurídica.
- El 26 de octubre de 2026 se darán a conocer los nombres de la persona representante titular y de su suplente. El encargo será por un año.
- Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Consejo Académico.
- Contacto para más información: posgrado@inacipe.fgr.org.mx

ATENTAMENTE
DR. JORGE NADER KURI
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
Ciudad de México, 28 de agosto de 2026.



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DOCENTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INACIPE

Con fundamento en los artículos Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República (el cual abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales), así como en el artículo 17 de la Ley de la Fiscalía General de la República, y con base en los artículos 13, fracción II, 44, 45 y 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2026, la Persona Rectora del Instituto Nacional de Ciencias Penales emite las siguientes:

BASES

Al personal docente del Instituto Nacional de Ciencias Penales a participar en el proceso de elección para la **REPRESENTACIÓN DOCENTE (TITULAR Y SUPLENTE)** que formará parte del Consejo Académico durante el periodo 2026-2027, conforme a las siguientes:

- 1. Contar con una antigüedad mínima de tres años como integrante del claustro docente del INACIPE.
- 2. No haber desempeñado el encargo de representación titular en el periodo inmediato anterior; las personas suplentes podrán ser electas si no hubiesen entrado en funciones.
- 3. Haber participado en al menos una actividad de formación o capacitación académica ofrecida por el INACIPE durante el periodo 2025-2026.

PROCESO

ETAPA	FECHAS Y HORARIOS	LUGAR
Pre-registro de candidatos propietarios y suplentes	Del 07 al 14 de septiembre del 2026	
Comunicación por escrito a los candidatos de su aceptación, previa verificación de cumplimiento de requisitos	21 de septiembre de 2026	Correo electrónico
Periodo proselitista	Del 22 al 29 de septiembre de 2026	Correo electrónico
Votaciones	Del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2026	

OBSERVACIONES

- Podrán votar todas las personas integrantes del personal docente del INACIPE mediante sufragio libre, directo y secreto, de acuerdo con el procedimiento establecido que será enviado previamente por correo electrónico.
- El recuento de votos se realizará el 8 de octubre de 2026 en presencia de la Dirección Jurídica.
- El 9 de octubre de 2026 se darán a conocer los nombres de la persona representante titular y de su suplente, quienes asumirán el cargo en la sesión programada posterior a dicha fecha. El encargo será por un año.
- Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Consejo Académico.
- Contacto para más información: posgrado@inacipe.fgr.org.mx, docentes.posgrado@inacipe.fgr.gob.mx
-

ATENTAMENTE
DR. JORGE NADER KURI
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
Ciudad de México, 28 de agosto de 2026.



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN
ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INACIPE

Con fundamento en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República (el cual abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales); en el artículo 17 de la Ley de la Fiscalía General de la República; así como en los artículos 13, fracción II, 44, fracción VI, 45 y 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2026, la Persona Rectora del Instituto Nacional de Ciencias Penales emite las siguientes:

BASES

Al personal de investigación del Instituto Nacional de Ciencias Penales a participar en el proceso de elección para la **REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN (TITULAR Y SUPLENTE)** que formará parte del Consejo Académico durante el periodo 2026-2027, conforme a las siguientes:

- 1. Ser persona investigadora del INACIPE e integrante activa del Claustro de Investigación, con una antigüedad mínima de tres años en el Instituto.
- 2. No haber desempeñado el encargo de representación titular de la comunidad de investigación en el periodo inmediato anterior; las personas suplentes podrán ser electas si no hubiesen entrado en funciones.
- 3. Haber participado, durante el periodo 2025-2026, en al menos un proyecto o producto de investigación institucional reconocido por la División de Investigación.
- 4. Contar con disponibilidad para participar en el Consejo Académico y atender los asuntos de su competencia.

PROCESO

ETAPA	FECHAS Y HORARIOS	LUGAR
Pre-registro de candidaturas para representante y suplente.	Del 07 al 14 de septiembre del 2026	
Comunicación por escrito de aceptación, previa verificación de cumplimiento de requisitos.	21 de septiembre de 2026	Correo electrónico
Periodo proselitista.	Del 22 al 29 de septiembre de 2026	Correo electrónico
Votaciones	Del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2026	

OBSERVACIONES

- Podrán votar las personas integrantes del personal de investigación del INACIPE mediante sufragio libre, directo y secreto, de acuerdo con el procedimiento establecido que será enviado por correo electrónico.
- El recuento de votos se realizará el 8 de octubre de 2026 en presencia de la Dirección Jurídica.
- El 14 de octubre de 2026 se darán a conocer los nombres de las personas que resulten electas para ocupar la representación titular y suplente del personal de investigación para el periodo 2026-2027. Dichas personas iniciarán funciones en la primera sesión del Consejo Académico que se celebre con posterioridad a esa fecha. El encargo será por un año.
- Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Consejo Académico.
- Contacto para más información: posgrado@inacipe.fgr.org.mx, investigacion@inacipe.fgr.org.mx

ATENTAMENTE
DR. JORGE NADER KURI
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
Ciudad de México, 28 de agosto de 2026.